COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 004

Ibagué - Tolima, MAYO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ** Identificación **79.542.283** Nacionalidad **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia **CLL 44 A 5-51 APTO 402 IBAGUE - TOLIMA** Teléfono de contacto **3173639184** E-mail de contacto javierhernangamboa@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo **TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA** Cargo **OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO** Resolución de Delegación **00000202 del 23 de enero de 2024**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **342 de 2024** Fecha de suscripción **8/02/2024**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **14-46-101109371** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **15/02/2024** Aprobado por **TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
5. CRP	No. CDP – CRP **43224** Fecha expedición **11/02/2024** Unidas/Sub-unidad ejecutora **15-01-03-085 CENAC PERSONAL** Dependencia **CEDE 11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **Nación** Recurso **10** Valor **52.000.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE FEBRERO 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA

Powered by CamScanner

	DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el Registro Único de Víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la

Powered by CamScanner

cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y prueba psicométricas antes y durante la contratación.

Powered by CamScanner

	5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**MAYO**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo al plan de trabajo y con la metodología establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento Oficio		Se elabora y se entrega el 100% del capítulo literario No1 "Reclutamiento forzado, plan pistola, más infracciones al DIH, nuevas estructuras delictivas y dinámicas ilegales que persisten en las regiones (2016 – 2023)".

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento Oficio Cuadro Excel		Se entrega la base de datos en Excel y el formato No 1 "Asistencia hechos victimizantes", el formato No 2 "Acompañamiento al proceso de reconocimiento". Se realizó acompañamiento, orientación y asesoramiento del personal de militares y familias víctimas del conflicto durante el mes de mayo de 2024 en la jurisdicción de la quinta división.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Piezas Graficas.		Se realizaron coordinaciones con las unidades para la conmemoración de los hechos

Powered by CamScanner

	Documento Oficio		emblemáticos reportados en el mes de mayo para la Quinta División. Se elaboraron las piezas graficas de todos los eventos del mes de mayo.
2	Documento Oficio. Entrevista. Twitter X. Registro fotográfico.		El 3 de mayo, se llevó acabo la conmemoración del asesinato del Tc. Juan Ricardo Muñoz Ayala, por lo cual se realizó una entrevista a la señora esposa Erika de Muñoz, con el fin de dar visibilización a los hechos ocurridos en el desarrollo del conflicto, donde militares resultaron afectados. La entrevista se realiza con apoyo de la DIDIP, con el periodista Dagoberto Mata. Se realiza la difusión del Twitter X.
3	Documento Oficio. Informe. Registro fotográfico.		Se coordinó con el Batallón de Artillería No 13 la conmemoración del asesinato del Señor General Fernando Landazábal Reyes, donde se llevó a cabo una eucaristía, una ofrenda floral, homenaje en el monumento héroes caídos, se hizo el pabellón nacional y se elaboró una biografía de mi General. Esta actividad se llevó a cabo el día 12 de mayo en las instalaciones de la Escuela de Artillería.
4	Documento Oficio. Informe. Registro fotográfico.		Se realizó una actividad de construcción de memoria (Árbol de la vida itinerante), en coordinación con el Componente de Víctimas DATRA y en ocasión a la celebración del día de las madres, celebrado el 10 de mayo de 2024 en las instalaciones del Cantón Milita del norte con la participación de 28 mujeres víctimas del conflicto armado por diferentes hechos victimizantes.

CEDE11

Powered by CamScanner

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares victimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio. Banner. Twitter X.		Se solicitó elaboración de la pieza gráfica y del Twitter X de la quinta división con el fin de focalizar emprendimientos de militares victimas y vincularlos a las ferias de emprendimiento realizadas en alianza con las Alcaldías Locales, Secretaria de Integración Social y Cámara y comercio. Alianzas que se vienen trabajando durante la ejecución del contrato.

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares victimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe		Se realiza acercamiento con el Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena sede en la ciudad de Chiquinquirá, jurisdicción del Departamento de Boyacá, para realizar la catedra de paz el día 4 de junio del año en curso.

Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento. Oficio.		En coordinación y alianza con el Comando de la Brigada de Desminado Humanitario se continua la gestión y las reuniones de

Powered by CamScanner

	trabajo para un espacio en el museo Caldas, ubicado en el centro de la ciudad de Bogotá.

Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Base de datos Excel. Documento. Oficio.		Actualización base de datos de militares víctimas y sus familias de las unidades orgánicas de la Quinta División. Se realizó la consulta en el aplicativo Vivanto, para conocer el estado real de cada uno de los procesos, del personal militar víctima del conflicto, reportado en la base de datos.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Cincuenta y dos millones MCTE (52.000.000,00) Valor autorizado a pagar: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.200.000,00)
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	SKANDIA OLD MUTUAL	332,800
SALUD	FOSYGA	260.000
ARL	POSITIVA	10.900

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para

Powered by CamScanner

	este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, **mayo** 2024.

FIRMA SUPERVISOR
Teniente. **DANIEL ALFONSO MACA MEDINA**
OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO
Resolución de Delegación 00000202 del 23 de enero de 2024
Contrato No. 342-CENACPERSONAL-2024

CEDE11

Powered by CamScanner